

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma a los efectos de su general difusión de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del del Programa de Guarderías que desarrolla la Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Melilla, 27 de abril de 1999.
El Secretario Técnico.
José Antonio Castillo Martín.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CIUDAD DE MELILLA

118.- A los efectos de lo dispuesto en el art. 14 de la L.O.R.E.G. se hace constar que la Junta Electoral de Zona de la Ciudad de Melilla ha quedado constituida inicialmente por los siguientes miembros:

Presidente: Iltmo. Sr. Don José María Moreno Montero.

Vocal: Iltmo. Sr. Don Juan Rafael Benítez Yébenes.

Vocal: Iltmo. Sr. Don Mario Vicente Alonso Alonso.

Secretaria: Sra. Doña Maria de los Desamparados Moyano

Iglesias.

Libro el presente en la Ciudad de Melilla a veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

EL PRESIDENTE

Fdo.: José María Moreno Montero